



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

27 JUN. 2005

Visto la nota cursada por la DIRECCION DE EDUCACION de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, por la cual informa que la agente de la misma repartición, señora ANA TERESA VALENTINI, se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad, desde el 24 de junio de 2005 y hasta el 8 de julio del mismo año; y
CONSIDERANDO:

Que a efectos de no resentir el normal desenvolvimiento del Jardín de Infantes Nro. 5 "Altos de San Lorenzo", resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora MANUELA MENDEZ, quien posee el título habilitante correspondiente;

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta que el cargo a reemplazar es Subvencionado por la DIPREGEPE, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase por el período comprendido entre el 24 de junio de 2005 hasta el 8 de julio del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 93º de la Ley 11757, en la DIRECCION DE EDUCACION de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, en el Agrupamiento Docente, Código 6-15-IX _ PRECEPTOR _, a la señora MANUELA MENDEZ, DNI. 30.427.335; mientras dure la Licencia por Enfermedad de su titular, señora ANA TERESA VALENTINI, DNI. 6.231.999, Legajo nro. 13713; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-15-IX _ PRECEPTOR _.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto será atendido con cargo al Capítulo II, Finalidad 1, Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Partida Parcial 31, Apartado 1, del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Cf. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA